

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN

*(SUBVENCIÓN DEL CABILDO DE GRAN CANARIA,
CONCEDIDA EL 18.03.2021)*

ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ÓPERA

FUNDACIÓN CANARIA FESTIVAL DE ÓPERA DE LAS PALMAS DE G.C.

A los Asociados de **Asociación de Amigos Canarios de la Ópera** y
a los miembros del Patronato de la **Fundación Canaria del Festival de la Ópera de Las
Palmas de Gran Canaria**

JOSÉ MARTÍN SUÁREZ RODRÍGUEZ
C/Dolores de la Rocha, 38 – C.P. 35001 - Las Palmas de G.C.
Tfno. 609345310 - ROAC nº20197 - Col. nº945

1.- De acuerdo con su solicitud, he procedido a la verificación de los gastos soportados y los ingresos recibidos en el ejercicio **2020/2021** por la ASOCIACIÓN DE AMIGOS CANARIOS DE LA OPERA y la FUNDACION CANARIA DEL FESTIVAL DE OPERA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA en relación a la SUBVENCIÓN de fecha **18 de marzo de 2021** concedida por el **CABILDO DE GRAN CANARIA**, en base a la Colaboración vigente entre esas Entidades y **EL SERVICIO DE CULTURA**, mediante la comprobación de la correcta aplicación de la misma para sufragar gastos en concepto de cachet, viajes, transportes, arrendamientos diversos y otros, generados por la organización de la Temporada de Ópera **2021**, **54º** Festival de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria Alfredo Kraus.

2.- A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, he sido designado por la ASOCIACIÓN DE AMIGOS CANARIOS DE LA ÓPERA y la FUNDACIÓN CANARIA FESTIVAL DE ÓPERA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA para revisar la cuenta justificativa de la subvención concedida a dicha Asociación mediante la Resolución **CULT 46/21** de **18 de marzo de 2021** por importe de **150.000,00** euros y ampliada en **50.000,00** euros adicionales por Resolución **CULT 185/21** de **8 de octubre de 2021**, destinada a financiar la **54º** Temporada del Festival de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria Alfredo Kraus, temporada **2021**.

3.- La cuenta justificativa de la subvención figura en el apartado 8 del presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la ASOCIACIÓN DE AMIGOS CANARIOS DE LA ÓPERA y de la FUNDACIÓN CANARIA FESTIVAL DE ÓPERA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona a continuación.

4.- Mi trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de mayo de 2007 (Orden EHA/1434/2007, BOE de 25 de mayo), en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

a).- De los cachés se ha comprobado la totalidad de los mismos, tanto los contratos como las facturas y sus pagos, así como sus retenciones y gastos originados por todos los cantantes.

b).- Del personal se ha comprobado la totalidad de las nóminas así como las retenciones a cuenta del I.R.P.F. y las liquidaciones de su seguridad social.

c).- De los seguros sociales, se ha comprobado la totalidad de las liquidaciones generadas, así como sus pagos y cuadro tanto de cuotas como de retenciones de los trabajadores.

d).- Se ha realizado un control exhaustivo del resto de gastos generales.

e).- Se ha comprobado la totalidad de los ingresos correspondientes a subvenciones, patrocinadores, socios y alquileres, así como un elevado porcentaje de los referidos a taquilla y protectores.

5.- Previamente a la realización de este informe he llevado a cabo procedimientos de revisión de estados financieros de las dos entidades que colaboran en la gestión y financiación de la Temporada de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria:

- **Asociación de Amigos Canarios de la Ópera**, beneficiaria de la subvención del ejercicio 2020-2021 (de 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2021).

- **Fundación Canaria del Festival de la Ópera de Las Palmas de Gran Canaria**, del ejercicio 2020-2021 (de 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2021).

6.- La **Asociación de Amigos Canarios de la Ópera** y la **Fundación Canaria del Festival de la Ópera de Las Palmas de Gran Canaria**, tienen como objeto y objetivo "la promoción, organización, programación, materialización y financiación del Festival de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria y para ello hacen uso de sus medios materiales, humanos, documentales, formales y financieros, a fin de afrontar todas las necesidades, costes y gastos que sean precisos para alcanzar el objetivo de la realización con éxito de dicho Festival de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria.

7.- Para la buena marcha de las operaciones necesarias para el logro de su objetivo, ambas entidades obtienen fondos tanto de sus socios como simpatizantes, patrocinadores, subvenciones y venta de entradas de las funciones de los títulos de ópera programados. Esos fondos los aportan en conjunto a la cobertura de todos los costes y gastos del citado Festival.

La Fundación, como meta independiente del Festival, en caso de que se produjera un superávit en su cuenta de resultados, puede destinarlo a la dotación de becas relacionadas exclusivamente con el canto o la música.

8.- La información contable auditada de las dos entidades me ha permitido revisar los estados financieros y memoria económica **Asociación de Amigos Canarios de la Ópera** y la **Fundación Canaria del Festival de la Ópera de Las Palmas de Gran Canaria** que se adjuntan al presente informe. A continuación, se incluye la Cuenta Justificativa de los fondos recibidos por la Asociación y la Fundación en el presente periodo 2020/2021:

CUENTA JUSTIFICATIVA
Detalle general de los Gastos

	2019/2020	2020/2021
Compras y aprovisionamientos	69.496,95	38.851,33
Trabajos realizados por otras empresas	122.947,37	122.597,43
Mecánicos-Eléctricos	66.847,28	66.233,08
Sastrería/Peluquería	11.646,34	15.036,63
Varios	44.453,75	41.327,72
Servicios Exteriores	1.142.685,95	1.076.446,25
Arrendamientos	220.280,86	246.251,03
Almacén	0,00	0,00
Partituras	0,00	0,00
Luces	47.014,52	63.180,11
Varios	173.266,34	183.070,92
Reparaciones y conservación	5.885,85	7.318,05
Servicios de Profesionales Independientes	813.994,52	762.364,80
Cachés cantantes	504.800,00	491.757,00
Coro	95.869,15	97.330,41
Dirección artística	48.956,70	61.911,42
Otros	164.368,67	111.365,97
Transportes y Fletes	38.300,11	8.087,67
Seguros	7.903,57	9.853,47
Publicidad y Relaciones Públicas	35.826,07	24.155,68
Suministros	3.988,74	5.027,54
Servicios Bancarios	9.459,03	5.677,58
Otros Servicios	7.047,20	7.710,43
Tributos	118,98	77,81
Gastos de Personal	251.246,37	250.111,15
Sueldos y salarios	193.341,63	189.788,49
Indemnizaciones	56.930,84	0,00
Seguridad Social a cargo de la Empresa	973,90	59.268,19
Otros	0,00	1.054,47
Gastos Financieros	0,00	1.624,94
Intereses	0,00	0,00
Amortización del Inmovilizado	36.094,84	0,00
Otros Gastos de Gestión Corriente	2.336,80	20.510,09
TOTAL GASTOS	1.624.927,26	1.510.219,00

CUENTA JUSTIFICATIVA
Detalle general de los Ingresos

	2019/2020	2019/2020
Socios	339.181,00	369.611,01
Protectores	70.699,94	64.813,58
Subvenciones	905.920,00	855.920,00
INAEM	115.920,00	115.920,00
CANARIAS CULTURA EN RED	80.000,00	100.000,00
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS	430.000,00	440.000,00
CABILDO DE GRAN CANARIA	280.000,00	200.000,00
Patrocinios Empresas Privadas	74.000,00	35.200,00
Patrocinios Patronato de Turismo	15.000,00	14.999,00
Taquilla	152.297,20	95.062,20
Arrendamientos Decorados	53.807,02	5.640,57
Otros Ingresos Gestión Corriente	28.669,24	36.159,12
TOTAL INGRESOS	1.639.574,40	1.477.405,48

9.- Vista la Resolución de concesión y los criterios de justificación aplicados por el Organismo concedente en ejercicios anteriores, la subvención tiene como fin *“colaborar con los gastos generales destinados a la adquisición de material fungible, la prestación de servicio u otros de similar naturaleza no inventariables de la 54º Temporada de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria”*. De acuerdo con ello, se han incluido en la cuenta justificativa todos los ingresos y gastos de la Asociación durante su ejercicio **2020/2021** y todos los ingresos y gastos de la Fundación vinculados directamente al **54º** Festival de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria Alfredo Kraus. En cuanto a los ingresos y gastos generales de la Fundación el criterio de imputación a la cuenta justificativa ha consistido en consignar todas las partidas contabilizadas en cada uno de los conceptos de costes y gastos devengados y pagados que tuvieron causa directa y única con el **54º** Festival de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria Alfredo Kraus.

10.- Según estos criterios, la organización de la Temporada de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria **2021** ha supuesto gastos por importe de **1.510.219,00€** e ingresos patrimoniales por importe de **1.477.405,48€**. Los gastos cumplen los requisitos para ser subvencionables conforme al artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.

11.- Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la condición de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expreso una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa y se limita exclusivamente a los aspectos indicados.

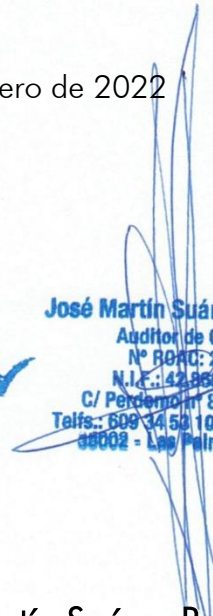

12.- El beneficiario ha puesto a mi disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de mi trabajo con el alcance establecido en el presente informe.

13.- El presente Informe Especial se limita a informar sobre los extremos indicados con el alcance mencionado, no debiendo ser utilizado para ninguna otra finalidad.

14.- El Informe refleja el resultado acumulado de los gastos e ingresos que figuran en el informe conjunto facilitado por la Asociación y la Fundación siendo coincidentes con los incorporados a los informes de Auditoría y Revisión de cada una de ellas correspondientes al **54º** Festival de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria Alfredo Kraus temporada **2021**.

15.- En mi opinión la Cuenta Justificativa e Informe de Gestión conjunto expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del resultado económico del 54º Festival de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria Alfredo Kraus y hemos verificado que los gastos incurridos cumplen la normativa aplicable para su elegibilidad, así como lo estipulado en la Resolución de Concesión de la Subvención de la Consejería de Gobierno de Cultura del Cabildo de Gran Canaria.

17 de enero de 2022



José Martín Suárez Rodríguez
Auditor de Cuentas
Nº ROAC: 20.197
N.I.E.: 42.865.815-W
C/ Perdomo nº 8, oficina 11
Telfs.: 609 34 50 10 / 928 37 24 90
35002 - Las Palmas de G. C.

José Martín Suárez Rodríguez
Auditor de cuentas
ROAC 20.197